FORMULARIO No. 6

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN CD 084 2024

OBJETO: "RENOVACIÓN DE SOFTWARE, QUE INCLUYE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN EQUIPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS (BASE STATION TRANSCEIVER) SOBRE TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/4.5G Y 5G EN CANALES DE VOZ Y DATOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(…)

"***ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.*** *El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.*

(…)

PARÁGRAFO 2o*. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(…)

Link de consulta: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones